

PROCESO: EJECUTIVO
RADICADO: 68001-40-03-006-2019-00508-00

Al Despacho de la señora Juez, presentando la siguiente liquidación de costas a cargo de la parte demandada PABLO CESAR RODRIGUEZ GOMEZ y a favor de la parte demandante:

CONCEPTO	VALOR
Agencias en Derecho	\$2.000.000
Notificaciones	\$-----
Medidas Cautelares	\$-----
TOTAL: DOS MILLONES DE PESOS M/CTE.	\$2.000.000

Sírvase proveer lo que en derecho corresponda.

Bucaramanga, 05 de noviembre de 2020

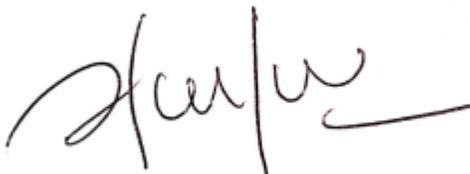
ANDRÉS ROBERTO REYES TOLEDO
SECRETARIO

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL.

Bucaramanga, cinco (05) de noviembre de dos mil veinte (2020).

Una vez revisada la liquidación de costas elaborada por Secretaria, dentro del término señalado para ello, el Juzgado la aprueba de conformidad con el artículo 366 numeral 1° del C.G.P.

NOTIFÍQUESE,



SANDRA KARYNA JAIMES DURAN.
JUEZ

SE NOTIFICA EN ESTADO ELECTRÓNICO N 101 DEL 06 DE NOVIEMBRE DE 2020